

Reglas Sugeridas para Concursos de Deletreo de 2027

Prefacio

El Scripps National Spelling Bee ("SNSB") proporciona las siguientes reglas como guía para los concursos de deletreo locales y únicamente con fines informativos. Los oficiales locales tienen la autoridad de personalizar y adaptar sus competencias locales según lo consideren conveniente, incluso los procedimientos de fin del concurso, asegurando que la estructura y el formato se alineen con las necesidades y preferencias específicas de su comunidad. Estas directrices pretenden servir como un recurso, pero las jurisdicciones locales conservan la plena discreción para establecer sus propias reglas y procedimientos. El SNSB define un concurso de deletreo local como cualquier concurso de deletreo que no sea su Competencia Nacional de 2027.

Los concursantes, así como sus padres y maestros, deben consultar con los oficiales de su concurso de deletreo local para conocer las reglas vigentes en su área, ya que se alienta a los oficiales de los concursos de deletreo locales a usar estas reglas, pero no se les exige. Los oficiales del concurso de deletreo pueden incluir al pronunciador, los jueces, el coordinador y el socio regional.

El SNSB no tiene autoridad sobre la conducción de los concursos de deletreo locales (concursos de deletreo que no sean la Competencia Nacional) y no emitirá ningún juicio u opinión en relación con su conducción o resultados. Las personas con quejas relacionadas con un concurso de deletreo local deben registrar sus reclamos con los oficiales del concurso de deletreo local correspondientes.

Estas *Reglas Sugeridas para Concursos de Deletreo* no son las reglas vigentes en la Competencia Nacional. La Competencia Nacional opera bajo un conjunto diferente de reglas llamadas las *Reglas del Concurso del Scripps National Spelling Bee de 2027*, que contienen disposiciones específicas para las condiciones únicas de la Competencia Nacional. No se recomienda la implementación de las reglas de la Competencia Nacional en ningún otro nivel.

Elegibilidad

Un concursante que califique para la Competencia Nacional del Scripps National Spelling Bee (SNSB) de 2027 debe cumplir con estos requisitos. El SNSB no controla la elegibilidad para competencias que no sean la Competencia Nacional.

Quiénes son:

1. El concursante es elegible para participar en el programa de un socio regional solo si no ha completado el octavo grado (o su equivalente internacional) y no ha cumplido 15 años en o antes del 31 de agosto del año anterior a la Competencia Nacional correspondiente (a modo de ejemplo, el 31 de agosto de 2026, para la Competencia Nacional de 2027).
2. El concursante no debe tener parientes de primer, segundo o tercer grado (es decir, hermano, padre, padrastro, abuelo, tía, tío, sobrina, sobrino, medio hermano, hermanastro o primo hermano) que sean empleados actuales de The E.W. Scripps Company a fecha de 1 de febrero de 2027.

Qué hacen:

3. El concursante no debe haber ganado previamente una Competencia Nacional del SNSB.

4. El concursante debe representar a una escuela que esté inscrita en un programa del SNSB para el año correspondiente.
5. El concursante no debe haber repetido ningún grado con el propósito de extender la elegibilidad para el concurso de deletreo. Si el concursante ha repetido algún grado, debe notificar al SNSB las circunstancias de la repetición de grado antes del 31 de marzo de 2027, y el SNSB, a su entera discreción, determinará el estado de elegibilidad del concursante en o antes del 30 de abril de 2027.
6. El concursante —o el padre, tutor legal u oficial escolar del concursante que actúe en su nombre— no debe haber declarado a otra entidad una clasificación académica superior al octavo grado para ningún propósito, incluyendo exámenes de equivalencia o suficiencia de graduación de la escuela secundaria y/o exámenes como el PSAT, SAT o ACT.
7. El concursante no debe haber obtenido el equivalente legal de un diploma de escuela secundaria.
8. El concursante no debe eludir o sortear la actividad escolar normal para estudiar para los concursos de deletreo. El SNSB define la actividad escolar normal como la adhesión a al menos cuatro cursos de estudio distintos de artes del lenguaje, deletreo, latín, griego, vocabulario y etimología durante al menos cuatro horas por día de la semana durante 34 semanas entre el 17 de agosto de 2026 y el 28 de mayo de 2027.
9. Participación en un Solo Programa: Un concursante puede participar en solo una vía de competencia afiliada con el SNSB durante el año del programa de 2026-2027. Una vez un concursante compite y es eliminado de cualquier concurso afiliado al SNSB, no puede buscar avanzar a la Competencia Nacional de 2027 a través de otro socio regional, escuela o vía de competencia.
10. El concursante debe haber sido declarado campeón de un concurso de deletreo regional sancionado por el SNSB en o después del 1 de febrero de 2027, o ser nombrado por un socio regional como competidor nacional al competir en un programa oficial del SNSB o por un socio regional del SNSB.
11. Además, el concursante no puede ser pariente de primer, segundo o tercer grado de ninguna persona directamente involucrada en la organización del programa del socio regional.

El concursante, al calificar para la Competencia Nacional del SNSB de 2027, debe presentar al SNSB un Formulario de Registro de Campeón completo, un Acuerdo de Consentimiento de Aparición y Liberación de Responsabilidad firmado por el concursante y el padre/tutor legal del concursante, un Formulario de Certificación de Elegibilidad firmado, una exención de responsabilidad firmada por el concursante y el padre/tutor legal del concursante, y una foto. El concursante notificará al SNSB, al menos 24 horas antes del primer día de la Competencia Nacional del SNSB, si alguna de las declaraciones hechas en el Formulario de Certificación de Elegibilidad ya no es cierta o requiere actualización. El socio regional del concursante proporcionará acceso a todos los elementos necesarios.

El SNSB puede descalificar a cualquier concursante antes o durante la Competencia Nacional que no cumpla con cualquiera de los requisitos de elegibilidad anteriores. Además, el SNSB puede, en cualquier momento entre la conclusión de la Competencia Nacional del SNSB de 2027 y el 30 de abril de 2028, exigir a cualquier concursante que se descubra que no ha cumplido con alguno de los requisitos de elegibilidad anteriores que renuncie y/o devuelva cualquier premio, clasificación y otros beneficios otorgados al concursante como resultado de su participación en la Competencia Nacional del SNSB de 2027. Todas las decisiones de elegibilidad quedan a la entera discreción del SNSB. Las decisiones de elegibilidad no son apelables.

Reglas

1. Formato: Un concurso de deletreo se lleva a cabo en rondas. Cada concursante que permanezca en el concurso al inicio de una ronda deletrea una palabra o responde una pregunta de vocabulario en cada ronda, excepto en el caso de una prueba escrita, de opción múltiple o en línea. El concurso de deletreo puede realizarse de forma oral, por escrito, en línea o de una manera que sea una combinación de las tres. Sin embargo, si los oficiales del concurso especifican un formato oral, el concursante puede solicitar un formato escrito solo como se especifica en el término de la Regla 3: Adaptaciones para el Concursante.

2. Lista de la Competencia: Los oficiales del concurso de deletreo son responsables de seleccionar las listas de la competencia para su uso en sus concursos y se les alienta a utilizar el nivel apropiado de la lista de competencia generada anualmente por el SNSB. Estas listas incluyen palabras que aparecen en la edición actual de dos recursos de estudio: la *School Spelling Bee Study List* y *Words of the Champions*. Además, estas listas terminan con una sección de palabras que no aparecen en los recursos de estudio antes mencionados y son para usar cerca del final de un concurso de deletreo, si los oficiales determinan que su uso está justificado. Todas las palabras que aparecen en las listas anuales de competencia del SNSB son entradas en *Merriam-Webster Unabridged*, el diccionario oficial del SNSB, disponible en <https://unabridged.merriam-webster.com>. *Merriam-Webster Unabridged* es la autoridad final y única fuente para el deletreo de palabras; la fuente principal utilizada para elaborar las pronunciaciones, definiciones y orígenes de los idiomas para las listas de competencia del SNSB; y la única autoridad que deben consultar los oficiales del concurso. Parte de la información de las palabras que aparece en las listas anuales de competencia del SNSB puede haber sido extraída de los derechos de autor más recientes de las publicaciones de Merriam-Webster porque el SNSB consideró que la información era útil para el concursante; sin embargo, el SNSB no está obligado a extraer material complementario de otras publicaciones.

3. Adaptaciones para el Concursante: Los oficiales del concurso de deletreo se esforzarán por proporcionar adaptaciones para los concursantes que tengan condiciones diagnosticadas y documentadas. Todas las solicitudes para que los oficiales proporcionen adaptaciones deben dirigirse a ellos con suficiente antelación a la fecha del concurso. Los oficiales del concurso tienen poder discrecional para modificar los requisitos de deletreo oral y/o escrito caso por caso.

4. Rol del Pronunciador: El pronunciador pronuncia las palabras o lee las preguntas de vocabulario y las opciones de respuesta, y proporciona la información de la palabra según se indica en las listas de competencia del SNSB. El pronunciador se esfuerza por pronunciar las palabras de acuerdo con los signos diacríticos en las listas de competencia del SNSB.

- **En Rondas de Deletreo Oral:**

- **Homófonos:** Si una palabra tiene uno o más homófonos, el pronunciador indica qué palabra se debe deletrear definiéndola. El SNSB hace todo lo posible por identificar palabras con homófonos dentro de la lista de competencia; sin embargo, no hay garantía de que todos los homófonos hayan sido identificados. La responsabilidad última de entender la palabra a deletrear recae en el concursante.
- **Solicitudes del concursante:** El pronunciador responde a las solicitudes del concursante de una definición, oración, categoría gramatical, idioma(s) de origen y pronunciación(es) alternativa(s) según se indica en la lista de competencia. El

pronunciador no atiende preguntas sobre la raíz de la palabra, solicitudes de definiciones alternativas o solicitudes de una pronunciación más lenta.

- **Sentido de ayuda del pronunciador:** El pronunciador puede ofrecer información de la palabra de la lista de competencia sin que el concursante la haya solicitado.
- **En Rondas de Vocabulario Oral:**
 - **Procedimiento:** El pronunciador lee en voz alta la pregunta de vocabulario y ambas opciones (A) y (B), pero no indica cuál es la correcta.
 - **Homófonos:** Si una palabra tiene uno o más homófonos, el pronunciador indica qué palabra está en cuestión deletreándola en voz alta. La responsabilidad última de entender la palabra en cuestión recae en el concursante.
 - **Solicitudes del concursante:** El pronunciador responde a las solicitudes del concursante de que se repita la pregunta y/o las opciones de respuesta. El pronunciador también puede proporcionar el deletreo de la palabra en cuestión.

5. Rol de los Jueces: Los jueces hacen cumplir las reglas y determinan si las palabras se deletrean correctamente o si las preguntas de vocabulario se responden correctamente. También toman decisiones finales sobre las apelaciones de acuerdo con la Regla 9. Tienen el control total de la competencia y su decisión es final en todas las cuestiones.

- **Interacción con el concursante:** Dado que ver los movimientos de los labios del concursante puede ser crucial para detectar malentendidos o errores de deletreo, los jueces animan a los concursantes a mirarlos al pronunciar y deletrear una palabra o al responder una pregunta de vocabulario.
- **Notificación de las reglas:** Los oficiales del concurso se aseguran de que todos los concursantes y miembros de la audiencia tengan la oportunidad de recibir una copia completa de las reglas antes del inicio del concurso.
- **Malentendidos:** Los jueces participan en el intercambio de información entre el concursante y el pronunciador si sienten que se necesita una aclaración. Además, los jueces escuchan atentamente la pronunciación de la palabra por parte del concursante en las rondas de deletreo. Si sienten que el concursante ha entendido mal la palabra, trabajan con el concursante y el pronunciador hasta que estén satisfechos de que se han hecho intentos razonables para ayudar al concursante a entender la palabra. Aunque los jueces son responsables de intentar detectar un malentendido del concursante, a veces es imposible detectarlo hasta que se ha cometido un error de deletreo. Los jueces no son responsables del malentendido del concursante.
- **Errores del pronunciador:** Los jueces comparan la pronunciación del pronunciador con los signos diacríticos en la lista de competencia. Si los jueces sienten que la pronunciación del pronunciador no coincide con la especificada en los signos diacríticos, le indican al pronunciador que corrija el error tan pronto como se detecte.
- **Descalificaciones por razones distintas a un error:** Los jueces descalificarán a un concursante que (1) se niegue a una solicitud de comenzar a deletrear o a dar una respuesta a una pregunta de vocabulario; (2) no se acerque al micrófono cuando sea su turno de recibir la palabra o pregunta; (3) no cumpla con los requisitos de elegibilidad; (4) él, o su familia, participe en una conducta que no promueva la rivalidad justa y honesta, las relaciones corteses y la aceptación elegante de los resultados de la competencia; (5) en el proceso de rastrear un deletreo, altere las letras o la secuencia de letras de las que se pronunciaron primero; (6) en el proceso de deletreo, emita sonidos ininteligibles o sin sentido; o (7) en el proceso de dar una respuesta en una ronda de

vocabulario oral, proporcione una mezcla de información correcta e incorrecta. (Por ejemplo: si al responder la pregunta, "¿De qué está hecho el porridge? A. piel, o B. grano", el concursante da como respuesta "A. grano" o "B. piel").

- **Actividades del concursante que no ameritan descalificación:** Los jueces no pueden descalificar a un concursante (1) por no pronunciar la palabra antes o después de deletrearla; (2) por hacer una pregunta; o (3) por notar o no notar la mayúscula de una palabra, la presencia de un signo diacrítico, la presencia de un guion u otra forma de puntuación, o el espaciado entre palabras en un compuesto abierto.

6. Rol del Concurante: En una ronda de deletreo, el concursante hace un esfuerzo por mirar a los jueces y pronunciar la palabra para los jueces antes de deletrearla y después de deletrearla. El concursante hace un esfuerzo por pronunciar cada letra de forma clara y con suficiente volumen para ser entendido por los jueces. El concursante puede pedirle al pronunciador que repita la palabra, la defina, la use en una oración, proporcione la categoría gramatical, proporcione el/los idioma(s) de origen y/o proporcione una pronunciación o pronunciaciones alternativas según se indica en la lista de competencia del pronunciador. El concursante no necesita notar la mayúscula de una palabra, la presencia de signos diacríticos, la presencia de guiones u otras formas de puntuación, o el espaciado entre palabras en un compuesto abierto. Para ser juzgado como correcto y pasar a la siguiente ronda, el concursante debe proporcionar las letras correctas en el orden correcto.

En una ronda de vocabulario oral, la respuesta correcta es la que refleja más fielmente la definición de la palabra. Un concursante puede responder al ítem proporcionando (1) la letra asociada con la respuesta elegida junto con la respuesta elegida, o (2) la respuesta elegida sola. Si la respuesta se identifica solo por la letra asociada, los oficiales deben pedir al concursante que proporcione el texto de su respuesta.

Por ejemplo: si al concursante se le ofrece la pregunta, "¿De qué está hecho el porridge? A. piel, o B. grano", los siguientes métodos de respuesta son correctos: "grano" o "B. grano".

7. Errores: Al proporcionar un deletreo incorrecto de una palabra o una respuesta incorrecta a una pregunta de vocabulario, el concursante es eliminado inmediatamente de la competencia, excepto como se establece en la Regla 8.

8. Procedimiento de Fin del Concurso:

- **Si todos los concursantes en una ronda deletrean incorrectamente o responden incorrectamente a las preguntas de vocabulario:** Si ninguno de los concursantes que quedan en el concurso al inicio de una ronda deletrea una palabra correctamente o responde una pregunta de vocabulario correctamente durante esa ronda, todos permanecen en la competencia y comienza una nueva ronda de deletreo.
- **Empates:** Todos los concursantes eliminados en la misma ronda están empatados en el mismo lugar. Después de que se haya determinado el campeón, los oficiales del concurso pueden optar por realizar desempates (de su propio diseño) si son necesarios para la entrega de premios o la determinación de los concursantes que califican para el siguiente nivel de competencia.
- **Si solo un concursante en una ronda deletrea correctamente o responde correctamente a una pregunta de vocabulario:**
Si solo un concursante deletrea correctamente o responde correctamente a una pregunta de vocabulario en una ronda, y todos los demás concursantes en esa ronda deletrean

incorrectamente o responden incorrectamente una pregunta de vocabulario, ese único concursante restante es inmediatamente declarado campeón.

- **Ejemplo:** En la Ronda 12, una ronda de deletreo oral, hay cuatro concursantes. Los concursantes A y B deletrean incorrectamente. El concursante C deletrea correctamente. El concursante D deletrea incorrectamente. Por lo tanto, el concursante C es el único en la ronda que deletrea correctamente y por consiguiente es declarado campeón.
- **Ejemplo:** Dos concursantes compiten en la Ronda 10, una ronda de vocabulario oral. El concursante A responde correctamente. El concursante B responde incorrectamente. El concursante A es declarado campeón.

Consejo: Se alienta a los oficiales del concurso a designar a un registrador o juez para seguir el progreso de los concursantes a lo largo de las rondas. La información del registrador será útil para prevenir confusiones al final del concurso. Los maestros y socios regionales pueden acceder a una hoja de registro iniciando sesión en spellingbee.com. Es una buena práctica que el registrador, o un registrador de audio separado, use un dispositivo para grabar el turno de cada concursante. Estas grabaciones pueden ser accedidas por los jueces en caso de cualquier confusión o en caso de una apelación.

9. Apelaciones: Siempre que el apelante se adhiera a los Requisitos de Tiempo y Forma especificados en este documento, los jueces revisarán las apelaciones y tomarán decisiones solo sobre los siguientes cinco motivos:

- **A. El concursante deletreó correctamente la palabra pero fue eliminado por deletrearla incorrectamente;** por no decir la palabra antes o después de deletrearla; por no indicar mayúsculas, guiones, espacios o signos diacríticos; o por indicar incorrectamente mayúsculas, guiones, espacios o signos diacríticos.
 - **Jueces:** ¿Sus registros o una grabación de audio o video indican que el concursante ofreció las letras correctas en el orden correcto y nunca cambió el orden de las letras?
 - Si es así, reintegren al concursante incluso si no dijo la palabra antes o después de deletrearla, o no indicó o indicó incorrectamente mayúsculas, guiones, espacios o signos diacríticos.
 - Si no, denieguen la apelación.
- **B. El concursante deletreó correctamente un homófono de la palabra en cuestión y no se le dio la definición de la palabra.**
 - **Jueces:** ¿El pronunciador proporcionó una definición? Consulten la Regla 4.
 - Si no, reintegren al concursante.
 - Si es así, denieguen la apelación.
- **C. En una ronda de vocabulario oral, el concursante identificó correctamente una respuesta que coincidía con la definición de un homófono de la palabra.**
 - **Jueces:** ¿El pronunciador deletreó la palabra en voz alta? Consulten la Regla 4.
 - Si es así, denieguen la apelación.
 - Si no, reintegren al concursante.
- **D. El concursante deletreó correctamente una ortografía alternativa de la palabra según se indica en el diccionario oficial** (1) cuya pronunciación es idéntica a todas las pronunciaciones de la palabra en cuestión, (2) cuya definición es idéntica a la definición proporcionada para la palabra en cuestión, y (3) que está claramente identificada como una variante estándar de la palabra en cuestión.

- **Jueces:** Verifiquen el diccionario oficial.
 - Si se cumplen los tres criterios, reintegren al concursante.
 - Si se cumplen menos de tres criterios, denieguen la apelación.
 - Además, tengan en cuenta que las variantes ortográficas con etiquetas temporales (como arcaico, obsoleto), estilísticas (como subestándar, no estándar), o la mayoría de las etiquetas regionales (como Norte, Midland, Irlandés) no serán aceptadas como correctas. Si una palabra tiene una ortografía alternativa etiquetada como "británica", "principalmente británica" o "menos comúnmente" y esa ortografía alternativa aparece en la misma página que la palabra principal, la ortografía alternativa se incluirá en las listas del SNSB y deberá ser aceptada por los jueces como correcta. Por ejemplo, tanto "color" como "colour" deben aceptarse como correctos, pero "tyre" no debe aceptarse como correcto si se le pide a un concursante que deletree "tire", ya que la ortografía británica no se encuentra bajo la entrada de la palabra principal "tire".
- **E. Los oficiales no se adhirieron a la Regla 8, el Procedimiento de Fin del Concurso.**
 - **Jueces:** Examinen cuidadosamente la Regla 8.
 - Si cometieron un error y la competencia aún está en curso, reintegren al concursante.
 - Si cometieron un error y la competencia ha concluido, contacten al coordinador del concurso del siguiente nivel para obtener autorización para enviar tanto a su campeón declarado como al concursante (o concursantes) afectado(s) por el error al siguiente nivel de competencia.
 - Si no cometieron un error, denieguen la apelación.

Motivos inválidos para la reintegración: Los jueces no considerarán apelaciones por ninguno de los siguientes motivos:

- El pronunciador supuestamente pronunció mal la palabra.
- El pronunciador ofreció pronunciaciones y/o información de la palabra que el concursante no solicitó, y la información no solicitada contribuyó al error de deletreo.
- Uno o todos los oficiales del concurso indicaron al concursante que estaba pronunciando la palabra correctamente, pero el deletreo del concursante indica que no la estaba pronunciando correctamente.
- Uno o todos los oficiales del concurso no informaron al concursante antes de deletrear que su pronunciación era incorrecta y/o que estaba entendiendo mal la palabra, y esta inacción contribuyó al error de deletreo.
- El concursante ofreció un deletreo correcto según se indica en un diccionario que no sea *Merriam-Webster Unabridged* u otras fuentes en línea o impresas.
- El pronunciador no respondió una pregunta sobre la raíz de la palabra o no proporcionó la raíz correcta.
- El pronunciador no atendió la solicitud del concursante de ralentizar la pronunciación de la palabra, dividir la pronunciación de la palabra en sílabas, o proporcionar una definición u oración alternativa.

Requisitos de Tiempo y Forma: Una apelación por escrito debe ser entregada en mano al oficial designado (generalmente el coordinador/director del concurso) indicando el nombre del concursante, el nombre y la información de contacto de la persona que presenta la apelación, la

relación de la persona que presenta la apelación con el concursante (debe ser un padre, tutor, maestro o director del concursante), la palabra en cuestión y los motivos para la reintegración. (Ver Motivos A-E en este documento. Los educadores y socios regionales pueden acceder a un formulario de apelación de muestra iniciando sesión en spellingbee.com.) El plazo para entregar una apelación es antes de que el concursante afectado hubiera recibido su siguiente palabra o pregunta de vocabulario si hubiera permanecido en el concurso. Sin embargo, para minimizar las interrupciones, se debe hacer un esfuerzo por entregar una apelación al final de la ronda en la que el concursante fue eliminado. Cuando queden cinco o menos concursantes, el requisito de apelación por escrito se suspende, y se debe hacer una apelación oral antes de que el concursante hubiera recibido su siguiente palabra si hubiera permanecido en el concurso. Mientras la competencia está en sesión, las personas que han presentado apelaciones no pueden acercarse directamente a los jueces a menos que se les haya dado permiso explícito para hacerlo. Los jueces harán un anuncio si deciden reintegrar al concursante. Para minimizar la interrupción del ritmo del concurso y la concentración de los concursantes, los jueces no tienen la obligación de detener el concurso para discutir con el concursante, sus padres, tutor legal, maestro o director una apelación denegada. No se escucharán ni considerarán apelaciones después de la conclusión de la competencia.